



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2806/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 775/2021, caratulado: "DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA S/ CONTRATACIÓN - BACIGALUPPO MARÍA PAULA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 30 de julio del año 2022, quien cumple tareas contractuales en el ámbito de la Dirección Legal y Técnica.

Que el Director de la dependencia referida, Abogado Martín Germán BRITOS, solicita la renovación el contrato de la Señora BACIGALUPPO, en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora BACIGALUPPO.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato de la Señora BACIGALUPPO, percibiendo un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.506,39) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza Nº 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza Nº 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza Nº 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, el contrato a la Señora María Paula BACIGALUPPO, DNI Nº 37.467.004, domiciliada en calle Alberdi Nº 410 de esta ciudad, quien cumple tareas administrativas en el ámbito de la Dirección de Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 2º.-** La Señora BACIGALUPPO percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.506,39) neto por todo, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2806/2022**

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*